



**Sistema Descentralizado Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras 3050 (2)**

**2.1 Notas de Desglose (3)**

**Del 01 al 30 de Septiembre de 2023 (4)**

**I. Notas al Estado de Situación Financiera**

**ACTIVO**

**Efectivo y Equivalentes (5)** Las captaciones del Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras son principalmente, por los subsidios del Ayuntamiento entregados a través del sistema de banca electrónica en cuenta específica. El saldo de esta cuenta al 30 de Septiembre de 2023 es de \$ 36,976.27

**Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (6)** Se estima recaudar por cuentas por cobrar a corto plazo y/o Deudores Diversos la cantidad de \$ 36,976.27

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (7)** El Sistema Municipal DIF no cuenta con Bienes Disponibles para su Transformación

**Inversiones Financieras (8)** El Sistema Municipal DIF al 30 de septiembre 2023 no cuenta con Inversiones

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (9)** Las inversiones en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles son bienes propiedad del DIF Municipal cuyo propósito es utilizarlos en la realización de las

operaciones para el cumplimiento de su objeto social, estos activos están integrados por Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo de Oficina, Equipo de Cómputo, Equipo de Transporte, Equipo de

Comunicación, los cuales se valúan a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado debido a que el régimen fiscal de este Organismo es de persona moral no contribuyente del Impuesto.

**Estimaciones y Deterioros (10)** El DIF Municipal no cuenta con Estimaciones y Deterioros.

**Otros Activos (11)** No cuenta con Otros Activos

**PASIVO (12)**

**II. Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión (13)** Los ingresos por transferencias del Ayuntamiento destinados para gasto corriente (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Otros Gastos) se registran

en la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en el ejercicio en que se reciben.

**Gastos y Otras Pérdidas (14)** 0.00

**III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (15)**

**Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro):** -229,591.09

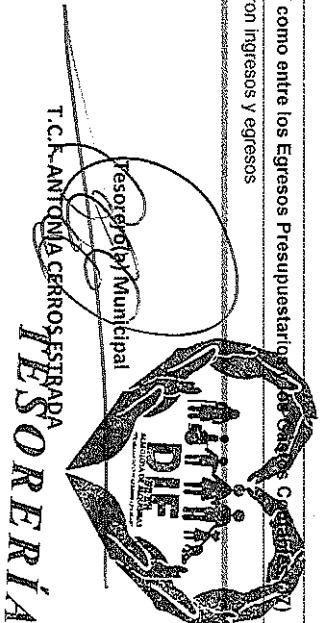
**Resultado de ejercicios anteriores:** 1,532,448.72

**IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (16)**

**Efectivo Bancos Tesorería:** 38,564.27

**V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y Contables**

No se presentan variaciones relevantes ya que en el mes no se registraron ingresos y egresos





Sistema Descentralizado Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras 3050 (2)  
2.2 Notas de Memoria (Cuentas de Orden) (3)  
Del 01 al 30 de Septiembre de 2023 (4)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (5)

Contables:

Valores: S/I

Emisión de Obligaciones: S/I

Avales y Garantías: S/I

Juicios: S/I

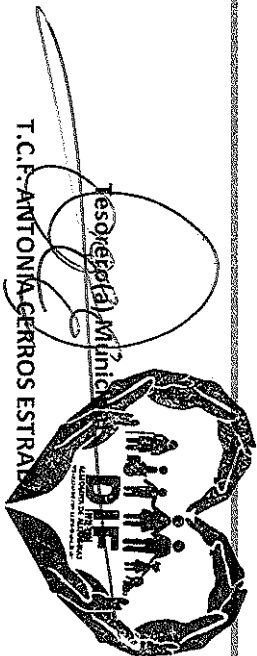
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: S/I

Bienes en Concesión y en Comodato: S/I

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos: 9,484,883.00

Cuentas de Egresos: 9,484,883.00



T.C.F. ANTONIA CERROS ESTRADA

TESORERÍA

**Sistema Descentralizado Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras 3050 (2)**

**2.3 Notas de Gestión Administrativa (3)**

**Del 01 al 30 de Septiembre de 2023 (4)**

**Introducción (5):** El objetivo de estas notas es revelar el contexto y los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del periodo, y que son necesarios para una mejor comprensión de los Estados Financieros.

**Programa Económico (6):** En el Presupuesto de Egresos para el año 2023, le fueron aprobados 9,484,883.00

**Autorización e Historia (7):** El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Alquisiras fue creado mediante un decreto número 10 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 16 de julio de 1985, definiéndose sus objetivos de asistencia social y beneficio colectivo.

El Sistema tiene para ello su domicilio en la Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras y ejerce en este territorio del Estado de México, a través de sus programas cuyas características son el brindar la asistencia social a la población a través de programas acordes y congruentes a la realidad.

**Organización y Objeto Social (8):** El Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras, esta integrado de la siguiente manera:

**Organismos Centrales:** Como lo señala el artículo 11 de Decreto por el que se crea El Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras, las autoridades del Sistema son:

- I. La Junta de Gobierno

- II. La Presidencia, y

- III. La Dirección.

Para el cumplimiento de su Objeto Social, cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Assegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, emmarcados dentro de los programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal;

III. Promover los mínimos de bienestar social y el Desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio;

III. Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;

IV. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social a menores serenos y discapacitados carenientes de recursos económicos, así como la familia para su integración y bienestar;

V. Impulsar, promover o gestionar la creación de instituciones o establecimientos de asistencia social, en beneficio de menores en el estado de abandono, de secescentes y de discapacitados sin recursos;

VI. Prestar servicios jurídicos y de orientación social a menores, serenos y discapacitados carenientes de recursos económicos, así como la familia para su integración y bienestar;

VII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y lo que lleve a cabo el DIF Estatal, a través de Acuerdos, Convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención de bienestar social;

VIII. Impulsar acciones para promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros (9):** Los estados financieros individuales adjuntos se prepararon de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

**Políticas de Contabilidad Significativas (10):** A partir del 1 de enero de 2008, entró en vigor la NIF B-2 "Estado de Flujos de Efectivo", emitida por el CINIF. Dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se requiere que en la elaboración y presentación de los Estados Financieros se incluya el Estado de Flujos de Efectivo. El Estado de Flujos de Efectivo revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del ente público, de un periodo determinado a otro, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento, presentando los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo e inversiones.

**Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario (11)**

**Reporte Analítico del Activo (12):** La depreciación del ejercicio se registra afectando la cuenta de gastos por Depreciación en el estado de actividades. La depreciación del ejercicio se determina por el método de línea recta, a partir del mes siguiente a su adquisición sobre los valores históricos, aplicando los porcentajes de depreciación estimados de vida útil.

**Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos (13):** El Sistema Municipal DIF no cuenta con Fideicomisos

**Reporte de la Recaudación (14):** Los ingresos recaudados al 30 de septiembre de 2023 por tipo de recurso fue el siguiente: Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (15):** El DIF Municipal al 30 de septiembre de 2023 no tiene contratada deuda con ningún Organismo Público o Privado, el pasivo

contingente a dicha fecha corresponde a las retenciones y contribuciones por pagar y a los compromisos asumidos al cierre del ejercicio.

**Calificaciones Otorgadas (16):** al cierre de septiembre 2023 no se realizó transacciones sujetas a calificación crediticia.

**Proceso de Mejora (17):** El DIF durante el mes de septiembre de 2023 realizó las siguientes acciones y se obtuvieron los siguientes resultados en materia de control interno institucional: Ante el Junta de Gobierno actuamente no cuenta con riesgos institucionales importantes.

**Información por Segmentos (18):** no se emite información financiera por segmentos

**Eventos Posteriores al Cierre (19):** No existen hechos posteriores al 31 de agosto de 2023 que afecten económicamente los estados financieros del DIF y que se conocieran al cierre del ejercicio.

**Partes Relacionadas (20):** El Sistema Municipal DIF no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (21):** La Tesorera conjuntamente con la Dirección General de este Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras, es responsable de la presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad y sus notas forman parte de los estados financieros, los cuales fueron autorizados por los funcionarios que firman al cace de los mismos y de conformidad con las reglas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad

Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**TESORERÍA**

T. C. ANTONIA CERRAS ESTRADA

Tesorera Municipal

